INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
"DESAGÜE PLUVIAL DE LAS CALLES MARIA FELICIDAD GONZÁLEZ Y EL DORADO" - ID 407.551

Señor
Ing. Com. OSCAR RODRIGUEZ QUIÑÓNEZ
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 26 de Octubre del año Dos Mil Veinte y tres, los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Asunción para los llamados procesados por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, conformado según lo establecido por las Resoluciones **Nº 03/2022 y 1079/21 de la Intendencia Municipal**, que suscriben el presente **INFORME DE EVALUACIÓN**, del llamado de referencia, y que son: el **Director General de Administración y Finanzas: Abg. Edwin López Cattebeke con C.I. N° 2.470.761; la Directora General de la Dirección General de Obras: Ing. Mirtha Acha con C.I. N° 1.355.421; y el Director de Asuntos Jurídicos: Abg. Benito Alejandro Torres con C.I. N° 844.622**, nos dirigimos al Señor **INTENDENTE MUNICIPAL**, en el marco de la Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra **"DESAGÜE PLUVIAL DE LAS CALLES MARIA FELICIDAD GONZÁLEZ Y EL DORADO" ID 407551**, a fin de elevar el resultado de la evaluación realizada de las ofertas recibidas y la recomendación de adjudicación del contrato en los términos que seguidamente se exponen:

1. RESEÑA DE LA CONTRATACIÓN

El Departamento de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, dependiente de la Dirección General de Obras, a través de **Memorándum Nº. D.I. N° 106/2022,** de fecha 21/06/2022, en la cual se remite adjunto el Pliego de Bases y Condiciones junto con las especificaciones técnicas, Disco de Datos con ubicación georreferencial de la obra, computo métrico y presupuesto estimativo, solicitando se implemente el llamado a contratación para la obra **"DESAGÜE PLUVIAL DE LAS CALLES MARIA FELICIDAD GONZÁLEZ Y EL DORADO" ID 407551.-**

En cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado en coordinación entre la Dirección General de Obras y sus dependencias con la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, fue elevado a la Intendencia y la Junta Municipal solicitando la autorización para el llamado a contratación y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).-

La Junta Municipal de Asunción, en uso de sus facultades, por Resolución **JM Nº 2.160/22** de fecha 05 de octubre de 2022, resolvió APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y autorizó al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la obra **"DESAGÜE PLUVIAL DE LAS CALLES MARIA FELICIDAD GONZÁLEZ Y EL DORADO" ID 407551.-**

Posteriormente en fecha 20 de diciembre de 2022 el Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas emite el Memorándum N° 2451/22 informando que los créditos presupuestarios requeridos para la Constancia de Ad Referéndum se encuentran previstos en el Presupuesto 2023 aprobado por Ordenanza JM N° 61/2022 promulgado el 25 de noviembre del 2022.

En consecuencia, la Intendencia Municipal, por **Resolución Nº 2.552/2022 I**, de fecha 30 de diciembre de 2022, resolvió Llamar a Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra **"DESAGÜE PLUVIAL DE LAS CALLES MARIA FELICIDAD GONZÁLEZ Y EL DORADO" ID 407551.-**

El proyecto inicialmente fue gestionado bajo la modalidad de Ad Referéndum, posteriormente se emite Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 190/2023 de fecha 04 de febrero de 2023 emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, a fin de dar inicio al llamado a contratación, informando que los créditos presupuestarios se encuentran previstos en el Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio.

Abog. Benito Alejandro Torres Acevs
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanza

Adicionalmente se emite el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 1470/2023 con N° de PAC 407551** en fecha 12 de setiembre de 2023, informando que los créditos presupuestarios se encuentran disponibles en el Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio, a fin de dar cobertura a la presente adjudicación. -

2. APERTURA DE OFERTAS

En fecha 19 de julio de 2023, siendo las 09:30 hs., conforme a los plazos previstos en el marco legal de las contrataciones públicas y con las formalidades de rigor, se realizó el Acto de Apertura de Sobres de ofertas de la Licitación Pública Nacional para la Obra **"DESAGÜE PLUVIAL DE LAS CALLES MARIA FELICIDAD GONZÁLEZ Y EL DORADO" ID 407551.**Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el PBC y en la publicación respectiva.

1	80012708-0	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS SA	contacto@covipa.com.py
2	80001141-4	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	chavesconstrucciones@chaves.com.py

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.274.959.497 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 70.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 19/07/2023 a 15/01/2024, 180 días
CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.034.214.960 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 57.450.000 **Vigencia de la Póliza:** De 19/07/2023 a 26/12/2023, 160 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS SA	335	1751182	NO
CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	320	1744082	NO

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: NINGUNA

2 ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.		CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta(*)	Cumple		Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)	Cumple		No Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los	Cumple		Cumple	

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Abog. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General
Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas

estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, del llamado de referencia;
Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.-

Que, la firma, **CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.**, cómo se observa en el cuadro más arriba expuesto, **CUMPLE SATISFACTORIAMENTE** con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, la firma, **CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA)**, presenta **COPIA** de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, por lo tanto, **NO CUMPLE** con la presentación de documentos de carácter sustancial, exigido en el PBC y en la Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL**.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas procederá según lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19: *"...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*, teniendo en cuenta el cuadro comparativo de precios, la oferta más baja corresponde a la firma **CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.** por lo que será analizado en detalle.

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el TOTAL y, siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 63 del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma **CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.**, adjunta al presente informe, **NO SE OBSERVAN ERRORES ARITMÉTICOS EN SUS RESPECTIVAS PLANILLAS DE PRECIOS DE LA FIRMA**

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Según lo establecido en la Ley Nº 6575/20 que modifica el Art. 2º de la Ley Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-
Este Comité analizando las ofertas presentadas por la firma en competencia verifica a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE), el Ministerio de Industria y Comercio expidió para este llamado Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional a las siguientes empresas:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	155634	407551	860457	VerCertificado	Autorizado,	10/07/2023 10:33:46	19126360	JULIO DANIEL CARBONI MELGAREJO
Servicio	151682	407551	848347	VerCertificado	Autorizado,	24/05/2023 10:50:55	10358323	GUILLERMO JOSE SANCHEZ CARDENAS
Servicio	150061	407551	841542	VerCertificado	Autorizado,	26/04/2023 17:09:05	3106950	RICARDO DIAZ MARTINEZ
Servicio	148826	407551	836730	VerCertificado	Autorizado,	03/04/2023 10:35:23	800127080	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS SA
Servicio	148444	407551	836085	VerCertificado	Autorizado,	31/03/2023 09:33:26	800011414	CHAVES CONSTRUCCIONES SAI
Servicio	148132	407551	836219	VerCertificado	Autorizado,	30/03/2023 18:20:38	800486242	CORPORACION LEMURIA S.A.
Servicio	148037	407551	834734	VerCertificado	Autorizado,	28/03/2023 09:13:32	800827767	CONSTRUMAQ SUR S.R.L

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Cerri
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Que la Firma **CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.** cumple con la presentación del Certificado de Producción y Empleo Nacional.

5. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (NO APLICA)

6. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS

EMPRESA	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	
	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	_
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	X	_
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 -**No Aplica**	**No Aplica**	
Certificado de cumplimiento tributario	X	_
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	_
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	X	_
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	–

6.1 DOCUMENTOS ADICIONALES A PRESENTAR CON LA OFERTA

	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	
	Cumple	No Cumple
a. Formulario Nº 1 (Formulario de Oferta) deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs. 1.000 (guaraníes mil) y todas las demás fojas de la Carpeta Original de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Gs. 300 (guaraníes trescientos). Cada una de las fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el/los Representante/s Convencional/es del Oferente. Los nombres de los firmantes deberán estar aclarados, con sello o con letras de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas. Todas las páginas de cada carpeta deberán estar foliadas en tinta indeleble. Ley 881/81 Art. 112.	Cumple	
b. Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Contratante de Asunción. Ley 881/81 Art. 176.	Cumple	
c. Además, la oferta y composición de precios deberán ser presentadas en medios magnéticos, preferentemente pendrive, debiéndose las planillas elaborarse y presentarse en formato Excel 2003.	Cumple	

7- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se realiza el análisis de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, obteniéndose los siguientes ratios de los balances generales presentados, correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios, Años 2019, 2020 y 2021 respectivamente.

CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.

A Continuación, se detalla el calculo de los índices establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Coeficiente de Liquidez: "Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,00"

Abg. ESWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Acoval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

2.019	2.020	2.021	Sumatoria	Promedio
Activo Corriente	Activo Corriente	Activo Corriente		
93.567.159.783	75.459.023.811	89.320.115.431	258.346.299.025	86.115.433.008
Pasivo Corriente	Pasivo Corriente	Pasivo Corriente		
46.463.235.901	26.685.721.895	36.027.418.901	109.176.376.697	36.392.125.566
2,01	2,83	2,48		2,37

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.

2.019	2.020	2.021	Sumatoria	Promedio
Pasivo Total	Pasivo Total	Pasivo Total		
46.463.235.901	46.709.752.006	56.011.046.130	149.184.034.037	49.728.011.346
Activo Total	Activo Total	Activo Total		
111.144.773.200	105.564.285.431	114.845.787.739	331.554.846.370	110.518.282.123
0,42	0,44	0,49		0,45

Monto de la Oferta	1.034.214.960
20% del Monto de la Oferta	206.842.992
Compromisos Vigentes CHAVES CONSTRUCCIONES	0
10% de los Compromisos Vigentes	0
MONTO REQUERIDO SEGÚN PBC	206.842.992

Activo Corriente 2021	Pasivo Corriente 2021
89.320.115.431	36.027.418.901

20% del Monto Requerido según PBC	206.842.992
Capital Operativo	**53.292.696.530**

	Cumple	No Cumple
a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Presenta Cumple	
b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Presenta Cumple	
c. Presentar Balances Generales y Estado de Resultados de los tres últimos ejercicios fiscales **(2019, 2020 y 2021).**	Presenta Cumple	

Que la Empresa **CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.,** cumple con los requisitos exigido en el PBC para la Capacidad Financiera.

8- <u>ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS</u>

A Continuación, se presenta el cuadro comparativo entre los Precios Totales de los Ítems Referenciales estimados por la convocante, y los Precios Totales de los Ítems Ofertados:

Al culminar el análisis de los Precios Ofertados por la firma **CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.,** se verifica que existen ítems cuyos precios sobrepasan al diez por ciento (10%) por encima del precio referencial y otros que

Abog. Benito Alejandro Torres Acaval
Director
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Edwin Lopez Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

se encuentran por debajo en más del veinte por ciento (20%) con respecto al precio referencial preparado por la convocante y difundido con el Llamado a Licitación, el estudio y análisis correspondiente se realizó como lo estipula la **RESOLUCIÓN 1890 Nº 1890/2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**.

Por lo tanto, por instrucciones de la Dirección General de Obras, la Jefatura de UOC3 por medio de la NOTA UOC3 Nº 141/23, de fecha 1° de Agosto del año 2023, solicitó a la empresa CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., una explicación detallada de los precios de la oferta, respecto a los rubros ofertados en los cuales la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

***Dentro el plazo Otorgado el proveedor deberá dar respuesta a lo requerido.**

RESPUESTA: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Firma **empresa CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.,** da repuesta por medio de una Nota dentro del plazo establecido por la convocante, presentando lo requerido cumpliendo así en tiempo y forma con lo solicitado.

ANALISIS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

La explicación remitida por la mencionada compañía es enviada a la Dirección General de Obras, la cual realiza el análisis correspondiente a través del Departamento de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, donde se pudo comprobar que cumple con los requerimientos exigidos en el PBC según se puede observar en el Informe N° 62/2023.

Es así, que teniendo en cuenta el Informe del Análisis de Precios realizado por la Dirección General de Obras, el Comité ha considerado que la composición presentada contiene mucha claridad, ya que describe todo lo concerniente a la elaboración de sus precios unitarios, por lo que Comité Evaluador determina que dicha explicación de composición de precios es aceptable y ejecutable.

Por lo tanto, el COMITÉ EVALUADOR DEJA CONSTANCIA de que la Empresa **CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., CUMPLE** con los requisitos exigidos en el PBC en cuanto a la composición de sus precios.

9- DECLARACIÓN JURADA DE MIEMBROS, DE CONFORMIDAD CON EL FORMULARIO ESTÁNDAR SECCIÓN FORMULARIOS.

El comité de evaluación de ofertas procede al análisis de los requisitos de calificación establecidos en el pliego de bases y condiciones el cual exige que los oferentes no se encuentren comprendidos o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley 2051/03 y modificado por la Ley 6713/2021.
En tal sentido, este comité de evaluación verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta a fin de cotejar los datos en el registro de proveedores del SICP y si los mismos no aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
Conforme se puede observar en la Declaración Jurada de Miembros presentada por la empresa **CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.** con la oferta, menciona a los siguientes directivos:

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
366.577	Silvio Manuel	Peña Ferrario	Representante Legal	silviopena@chaves.com.py
2.319.009	Gustavo Pablo	Chaves Ayala	Director	chavesconstrucciones@chaves.com.py
1.685.084	Gustavo Ramón	Gaona López	Director	gustavogaona@chaves.com.py
813.417	Gustavo Miguel	Olmedo Buccini	Director Suplente	golmedo@chaves.com.py
Observación: Completar la casilla de EN CALIDAD DE indicando el carácter de accionista, cuotapartista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro cargo de administración que ocupe.				

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Martha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Unidad Operativa de Contrataciones N°3

VERIFICACIONES DE CONFORMIDAD A LA AMPLIACIÓN DEL ART. 40 DE LA LEY 6716/21

Análisis a los Criterios de Calificación establecidos en la base del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 40 incisos a), b), d), m) y n) de la Ley N° 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO DE LA LEY 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y la Circular DNCP N°5/2021 en base al siguiente análisis:

Análisis Realizado	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.
Verificación del Formulario de Ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40 de la ley 2051/03, modificado por la ley 6716/2021.	Sin Registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	**No se Observan Datos**
Inciso d) Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por Resolución de la DNCP	Sin Registros
Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socios gerentes, accionistas, cuotapartista, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentados propuestas. Verificará que el oferente haya proporcionado el Formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan el Registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del Artículo 40 de la ley 2051/03, modificado por la ley 6716/2021.-	Sin Registros

Este comité concluye que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", y el Art. 40 de la Ley 2051/03 en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose observado irregularidad alguna en lo que respecta a la situación del mismo.
La firma **CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.**, **CUMPLE** con el requisito solicitado en el PBC.

10- INFORME TÉCNICO

Que, a través del Informe N° 63/2023 del Departamento de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, se deja constancia que la Firma CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. cumple con los requerimientos técnicos exigidos en el PBC.
Se adjunta el informe que forma parte del presente informe de evaluación de ofertas.

11. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c) Presente el precio evaluado como el más bajo*, por lo tanto, luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA al SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, ADJUDICAR EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRA **"DESAGÜE PLUVIAL DE LAS CALLES MARÍA FELICIDAD GONZÁLEZ Y EL DORADO" - ID 407.551,** a la siguiente firma:

Abog. Benito Alejandro Torres
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

- **CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. con RUC N° 80001141-4,** por un **Monto total** de **Gs. 1.034.214.960 (Guaraníes Un mil treinta y cuatro millones doscientos catorce mil novecientos sesenta) IVA incluido,** para el presente ejercicio.

-Es Nuestro Informe...

ABG. BENITO TORRES ACEVAL
Director de Asuntos Jurídicos
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ING. MIRTHA ACHA
Directora General de Obras
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ABG. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN